

## **Normas de Arbitraje**

### **Anuario ININCO/ Investigaciones de la Comunicación**

#### **Evaluación del Árbitro**

##### **Recomendaciones**

**A.** El proceso de arbitraje ofrece garantías de calidad y compromiso intelectual del Anuario ININCO/Investigaciones de la Comunicación. Esta revista prevé la presentación de manuscritos en dos formatos:

1. Ensayos académicos y artículos científicos que planteen y/o desarrollen situaciones panorámicas o puntos de discusión con valor epistémico, teórico o metodológico.
2. Otras propuestas tales como: síntesis de proyectos de investigación; propuestas; avances de resultados o informes de investigación; estudios; presentación de documentos de valor histórico; reseña de libros; resúmenes y actualizaciones de tipo bibliográfico, revisión de programas de formación vinculados a las áreas de interés de la revista, de líneas de líneas de investigación y de materiales de apoyo docente. Se incluyen también la revisión de literatura y la elaboración de estados del arte.

**B.** Una vez estimada la pertinencia de los trabajos propuestos, el Consejo Editorial remitirá a los árbitros el manuscrito en cuestión. Corresponde a los árbitros, constatar el cumplimiento de las Normas para la presentación de originales al Anuario ININCO/Investigaciones de la Comunicación. El proceso de arbitraje de realizará por medio de especialistas y/o pares de investigadores, bajo de la modalidad, doble ciego. En cada caso, el Consejo Editorial estimará la conveniencia o no de someter un trabajo a más de un arbitraje. A la vista de los informes de los árbitros, se decidirá la aceptación o el rechazo de los textos para su publicación, así como de las modificaciones recomendadas – de ser el caso- en cuanto a extensión, estructura o estilo, sin que ello implique la modificación sustancial del contenido original. El protocolo utilizado por los revisores de la revista es público.

**C.** El plazo de evaluación científica de trabajos, superados los trámites previos de estimación por el Consejo Editor, es de 90 días como máximo. El tiempo medio de revisión científica es de 30 días y de aceptación final de 60 días.

**D.** Las observaciones de los árbitros serán dadas a conocer a cada autor, a fin de que las tome en consideración y, de ser necesario, realice las modificaciones sugeridas. Los colaboradores se comprometen a respetar los lapsos establecidos por el Consejo Editorial en lo referente a entrega de los originales y a la pronta devolución de los textos, cuando estos hubieren sufrido modificaciones.

**E.** El Consejo Editorial considera que, de acuerdo con el tipo de trabajo, las exigencias cualitativas podrán ser diversas, especialmente por lo que se refiere a exhaustividad, procedimientos metodológicos y estilo. Esta previsión no invalida el mantenimiento de los criterios académicos fundamentales de la evaluación – coherencia, relevancia, precisión, consistencia teórico-metodológica-, en los que se basa también el esquema incluido en la planilla adjunta. Todos los comentarios son obligatorios.

**F. Planilla:**

Fecha de recepción de la evaluación:	Fecha de devolución de la evaluación:	Código del manuscrito recibido:
<b>TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:</b>		
<b>TÍTULO Y RESUMEN</b> (Claridad y estructura) (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 5:	
<b>ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN</b> (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 5:	
<b>COHERENCIA.</b> (El trabajo debe inscribirse explícita o implícitamente en un conjunto referencial que permita comprobar su sentido unitario, la pertinencia de sus elementos y la convergencia de los temas implicados). (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 5:	
<b>RELEVANCIA.</b> (El trabajo debe ubicarse claramente en el contexto de una materia y una temática que permitan evaluar la importancia de los planteamientos o de las informaciones, o contener una explicación justificativa suficiente. Verificar si se trata de un aporte original al campo de estudio). (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 10:	
<b>PRECISIÓN.</b> (El texto debe presentar una terminología unívoca. Esta precisión debe corresponder a un marco teórico conocido o claramente presentado en el trabajo, a una lógica y a un uso correcto de la lengua. Se incluye aquí la capacidad argumental y la coherencia del lenguaje). (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 5:	
<b>REVISIÓN DE LA LITERATURA</b> (Exhaustividad y actualidad) (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 10:	
<b>CONSISTENCIA TEÓRICO-METODOLÓGICA.</b> (Los planteamientos contenidos en el trabajo deben partir de presupuestos paradigmáticos claramente presentes, y más aún cuando consistan en nuevos desarrollos o en su discusión crítica, en cuyo caso debe estar igualmente presente la referencia clara al paradigma diferente o nuevo que modifica la crítica. Igualmente, la metodología empleada o propuesta debe mantener coherencia con esos presupuestos. Rigor metodológico, Instrumentos de investigación, resultados de la investigación, presentación de los datos, análisis y discusión, resultados, según sea el caso). (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 10:	
<b>USO DE CITAS Y REFERENCIAS.</b> (Rigor, diversidad, actualidad y homogeneidad). (Comentarios obligatorios)		
	Valor de 1 al 5:	
<b>Decisión:</b>		
a. Publicable ( ) b. Publicable con correcciones menores, indicadas en el texto por el árbitro ( ) c. Publicable con modificaciones indispensables, sugeridas por el árbitro ( ) d. No publicable ( )		
<b>Justificación de la decisión:</b> (Más detallada si el trabajo no obtiene 45 puntos, para informar al autor o los autores).		

Este texto se remite textualmente al autor o los autores de forma anónima.

Nombre del Árbitro / Documento de identidad  
Centro de adscripción / Firma y ORCID / Fecha